

119 1089

MÉTODO SIMPLIFICADO

PARA LLEVAR LOS LIBROS

DE INTERVENCION Y DEPOSITARIA MUNICIPAL,

CUENTAS GENERALES POR CRÉDITOS AUTORIZADOS EN LOS PRESUPUESTOS

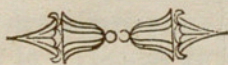
Y PARA LOS CUADERNOS AUXILIARES DE CUENTAS INDIVIDUALES,

arreglado à la instruccion vigente de 20 de noviembre de 1845 y otras disposiciones posteriores,

POR

M. P. O.

GEFE DE NEGOCIADO DE ADMINISTRACION CIVIL.



BARCELONA.

IMPRENTA DE NARCISO RAMIREZ, CALLE DE ESCUDILLERS, NÚM. 40, PISO 1.º

1860.



R. 23146

METODO SIMPLIFICADO

PARA DEJAR LOS LIBROS

DE INTERVENCIÓN Y DEPÓSITO MUNICIPAL

Es propiedad del autor, quien perseguirá ante la ley al que la reimprima sin su consentimiento, y al efecto llevarán los ejemplares la siguiente

L. M. G.



BARCELONA

1880

INSTRUCCION.

Entre los diversos servicios que comprende la administracion pública en el orden municipal, ninguno mas importante que el de la cuenta y razon del patrimonio comun, que habiendo sido constantemente objeto de los cuidados de la administracion superior ha dictado, hasta en los tiempos mas antiguos, disposiciones muy acertadas y de suma prevision en la materia. Sin embargo, nunca fueron suficientes para lograr la exactitud y puntualidad en las cuentas, observándose todavía faltas y abusos deplorables en este ramo tan esencial del servicio público, con la sola escepcion de las capitales de provincia y algunas otras poblaciones de segundo orden, siendo en las demas la consecuencia natural y precisa de una mal entendida economía por parte de las corporaciones populares. Decimos esto, porque desconociéndose comunmente, en las localidades, la importancia que las leyes han atribuido á los secretarios de ayuntamiento, se les señala en la mayor parte de los presupuestos una dotacion tan mezquina, que dejando sin recompensa el trabajo mental y material que se exige á estos funcionarios, evita el que puedan aspirar á dichos cargos las personas que por sus conocimientos y capacidad podrian desempeñarlos con reconocida utilidad del servicio.

Este mal grave, le hemos visto generalizado en las diferentes provincias de cuya administracion superior formamos parte durante un largo período de años, haciéndonos comprender la utilidad de un sistema uniforme para llevar los libros de cuenta y razon municipal, que reuniendo las condiciones de sencillez y de claridad pudiera estar al alcance de todas las inteligencias, y llevados de este pensamiento emprendimos nuestro trabajo. En el que publicamos, dedicado á los secretarios interventores, y á los depositarios de ayuntamiento, hemos procurado se demuestre á primera vista y sin escepcion alguna, la verdadera situacion de los fondos en general y la particular de los distintos créditos autorizados en los presupuestos anuales, con todos los detalles y pormenores; hasta el punto de que cada columna ó casilla presenta hecha, desde luego, la relacion del respectivo capítulo de ingresos ó de gastos que constituyen el cargo y la data de la cuenta municipal, que con el exámen y censura del ayuntamiento ha de remitirse anualmente al gobierno de la provincia. Esto espuesto y con la advertencia de que habiéndonos sujetado en un todo á los reglamentos y modelos formulados por el gobierno de S. M. nuestro trabajo es solo de pura aplicacion práctica, pasamos á la esplicacion del libro, ocupándonos primero del extracto del presupuesto y despues de las cuentas generales cuyos resúmenes manifiestan, por su orden regular, el conjunto y pormenores de los ingresos y de los gastos.

Del extracto del presupuesto.

Antes de empezar á llevar la cuenta general de fondos y la parcial de capítulos, es de sumo interés el tener á la vista los créditos autorizados por gastos y por ingresos en el presupuesto del ejercicio corriente y que ha de servir de base para la cuenta municipal, teniendo presente el artículo 99 de la ley de 8 de Enero de 1845, que testualmente dice: *Si por cualquiera causa no se hallase aprobado el nuevo presupuesto al principio del año, continuará rigiendo el del año anterior.* Cuando ocurra dicho caso, esto es, si en los últimos días del mes de enero no se hubiese recibido aprobado el presupuesto, deben llenarse en las correspondientes casillas los huecos de cantidad por capítulos, marcando los guarismos autorizados en el presupuesto del ejercicio anterior, procediendo desde el momento á formular el presupuesto adicional necesario para legitimar las bajas ó aumentos que resultasen tanto en los gastos como en los ingresos. Una vez recibida la aprobacion, se rectificarán las partidas de cada capítulo en las casillas comprendidas bajo el epígrafe de: *Presupuesto refundido con el adicional.*

La utilidad de este extracto, en la primera hoja del libro se halla demostrada con solo tener presente que los alcaldes no pueden, sin contraer responsabilidad, librar mas de lo que importan los créditos abiertos á cada capítulo, y que estableciéndose el presupuesto de ingresos sobre valores presumibles, solo ha de girarse por el verdadero producto realizado.

De la cuenta del depositario y de la de cada capítulo.

El modo de llevar la cuenta de depositaría y la de cada capítulo, es tan sencillo que parece ociosa la esplicacion; pero vamos á darla para los que puedan dudar y lo necesiten.

La hoja izquierda, ó número impar del libro, comprende los capítulos de ingresos, ordinarios de fondos; mas los recargos que se autorizan cuando el total de los primeros es menor que el de los gastos y ofrece lo que se llama déficit. En el espacio intermedio de la casilla que señala los días y la que dice «Propios» se harán los asientos de procedencia marcando la persona que hace el pago, concepto por que lo hace y número del cargarme del depositario; y buscando en seguida la casilla que designa el capítulo á que corresponda el cobro, se estampará en ella la cantidad, repitiendo el guarismo en la última casilla de *Debe el Depositario por totales*, que es la que lleva la cuenta de caja ó sea el cargo de la depositaría. Esta ligacion de asientos y comprobacion periódica, llevan al mas alto grado de exactitud y de regularidad el mecanismo de la cuenta y razon municipal.

La hoja de la derecha, ó sean los fólios pares, está destinada para llevar la cuenta á los capítulos de gastos autorizados. En ella aparece el número de casillas igual al de los capítulos del presupuesto, y la última ó décimatercia de *Totales por gastos*, sirve para repetir la cantidad en la propia forma que se ha esplicado para los ingresos, cuidando de sumar siempre ambas hojas, una en frente de la otra, aunque para ello se hiciera necesario el dejar algunas líneas en blanco, como se vé por el modelo.

El balance ó confrontacion parcial que debe hacerse en fin de mes, por valores consumidos en cada capítulo y los créditos aprobados para los mismos, demuestra si hay necesidad, ó no, de formar presupuesto adicional, ó de pedir el pase de sobrantes de uno á otro capítulo.

Llevado el libro segun proponemos, ofrece la ventaja de tener constantemente hecho el arqueo de fondos, así como formada la cuenta general del año, con solo trasladar á los ejemplares impresos las sumas de cada casilla ó capítulo.

De los cuadernos auxiliares.

Siendo múltiples los artículos ó conceptos que constituyen los capítulos del presupuesto municipal, nunca podria individualizarse su situacion, sin el auxilio de los cuadernos que hemos trazado y se hallan al final del libro de cuentas generales, cuyos cuadernos deben llevarse por separado. Para comprender su utilidad, basta fijarse, por ejemplo, en la cuenta general del capítulo primero de gastos. Por el extracto del presupuesto que figuramos, se autorizan 14,000 reales, que en su pormenor se aplican á once obligaciones diferentes, á saber: sueldo del secretario, escribiente, portero, etc., todos los que se hallan englobados en la cuenta general; y con el auxilio del cuaderno encontramos desde luego precisados los guarismos por conceptos, obteniendo en fin de año, ó en la época ó dia que se necesite, el estado de cada una de las obligaciones con solo sumar las cantidades satisfechas, y hacer su comparacion con la autorizada, resultado que presenta en todos sus detalles la liquidacion general de cada año.

Lo espuesto respecto á este capítulo de gastos, es aplicable á los ingresos, como se comprende por el modelo.

Condiciones legales de los Libros.

Para que los libros de Depositaria y de Intervencion puedan hacer fé en juicio y fuera de él, deberán ser foliados estampándose en la primera y última hoja el timbre ó sello del Gobierno de la provincia, expresándose, además, clara y distintamente por nota rubricada el número de fólios de que consta, teniendo muy presente el que se hallan prohibidos y penados por las leyes los defectos siguientes: 1.º Alterar en los asientos el orden progresivo de fechas. 2.º Dejar blancos ó huecos de uno á otro asiento, pues todas las partidas se han de suceder unas á otras, sin que entre ellas quede lugar útil para intercalaciones ni adiciones; y 3.º Hacer raspaduras ni enmiendas, tachar asiento alguno de los ya hechos, ni mucho menos inutilizar alguna parte arrancando hojas ó alterando la encuadernacion ó foliacion.

Notas.

1.ª El libro de Depositarios se lleva en la misma forma que el de Intervencion, sin otra diferencia que la de al estampar los asientos del cargo en vez de decir *Cobrado* se dirá *Recibido*, y asimismo en la data se dirá *Satisfecho* en lugar de *Librado*.

2.ª Los cuadernos auxiliares de cuentas individuales, sirven grandemente para conocer el estado de los créditos por cobros y pagos de las diversas atenciones por personal y material de cada capítulo, cuyas atenciones se marcarán con claridad en cada una de las casillas que irán en blanco, porque no en todos los pueblos se satisfacen los mismos gastos.

3.ª Para facilitar la formacion de liquidaciones y nóminas por rentas ó haberes presentamos las tres tablas siguientes:

TABLA de reduccion de maravedises de real, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 30 de diciembre de 1855.

Un real . . . 34 mrs. hacen 100 céntimos.
 Medio real . 17 » » 50 »
 Un cuartillo 8 1/2 » » 25 »

Mrs.		Cént.	Diez milé.	Mrs.		Cént.	Diez milé.
1	Hacen	02	94	18	Hacen	52	94
2	»	05	88	19	»	55	88
3	»	08	82	20	»	58	82
4	»	11	76	21	»	61	76
5	»	14	70	22	»	64	70
6	»	17	64	23	»	67	64
7	»	20	58	24	»	70	58
8	»	23	52	25	»	73	52
9	»	26	47	26	»	76	47
10	»	29	41	27	»	79	41
11	»	32	35	28	»	82	35
12	»	35	29	29	»	85	29
13	»	38	23	30	»	88	23
14	»	41	17	31	»	91	17
15	»	44	11	32	»	94	11
16	»	47	06	33	»	97	06
17	»	50	00	34	»	100	00

TABLA para las liquidaciones generales á fin de encontrar la cantidad que corresponde en un tiempo dado, por haberes de todas clases, é intereses por 100 de censos, préstamos, etc.

Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.
1	32	60	91	121	152	182	213	244	274	305	335
2	33	61	92	122	153	183	214	245	275	306	336
3	34	62	93	123	154	184	215	246	276	307	337
4	35	63	94	124	155	185	216	247	277	308	338
5	36	64	95	125	156	186	217	248	278	309	339
6	37	65	96	126	157	187	218	249	279	310	340
7	38	66	97	127	158	188	219	250	280	311	341
8	39	67	98	128	159	189	220	251	281	312	342
9	40	68	99	129	160	190	221	252	282	313	343
10	41	69	100	130	161	191	222	253	283	314	344
11	42	70	101	131	162	192	223	254	284	315	345
12	43	71	102	132	163	193	224	255	285	316	346
13	44	72	103	133	164	194	225	256	286	317	347
14	45	73	104	134	165	195	226	257	287	318	348
15	46	74	105	135	166	196	227	258	288	319	349
16	47	75	106	136	167	197	228	259	289	320	350
17	48	76	107	137	168	198	229	260	290	321	351
18	49	77	108	138	169	199	230	261	291	322	352
19	50	78	109	139	170	200	231	262	292	323	353
20	51	79	110	140	171	201	232	263	293	324	354
21	52	80	111	141	172	202	233	264	294	325	355
22	53	81	112	142	173	203	234	265	295	326	356
23	54	82	113	143	174	204	235	266	296	327	357
24	55	83	114	144	175	205	236	267	297	328	358
25	56	84	115	145	176	206	237	268	298	329	359
26	57	85	116	146	177	207	238	269	299	330	360
27	58	86	117	147	178	208	239	270	300	331	361
28	59	87	118	148	179	209	240	271	301	332	362
29	»	88	119	149	180	210	241	272	302	333	363
30	»	89	120	150	181	211	242	273	303	334	364
31	»	90	»	151	»	212	243	»	304	»	365

TABLA de sueldos por dias y por meses.

Sueldo al año.	CORRESPONDE					
	AL DIA.			AL MES.		
	Rs.	Cént.	Diez milé.	Rs.	Cént.	Diez milé.
50	»	13	69	4	16	66
100	»	27	39	8	33	33
200	»	54	79	16	66	66
300	»	82	18	25	»	»
400	1	09	58	33	33	33
500	1	36	98	41	66	66
600	1	64	37	50	»	»
700	1	91	77	58	33	33
800	2	19	16	66	66	66
900	2	46	56	75	»	»
1000	2	73	96	83	33	33
2000	5	47	92	166	66	66
3000	8	21	88	250	»	»
4000	10	95	84	333	33	33
5000	13	69	80	416	66	66
6000	16	43	76	500	»	»
7000	19	17	72	583	33	33
8000	21	91	68	666	66	66
9000	24	65	64	750	»	»
10000	27	39	60	833	33	33

Si la renta ó sueldo empezó á correr, v. g., en 2 de febrero, se busca en la 1.^a columna el número 2, y resultando horizontalmente en la 2.^a ó sea en el mes de febrero el número 33, tendremos que sicesase en 14 de junio y haciendo igual operacion de buscar el 14 de la 1.^a columna horizontalmente en la 6.^a marcado el 165 hallaremos que restados los 32 dias trascurridos del año, el abono será de 133 dias, incluso el de la posesion y el último en que cesa.

PROVINCIA DE

Barcelona

DISTRITO MUNICIPAL DE

Hospitalet

LIBRO DIARIO

Y CUENTAS GENERALES POR INGRESOS Y GASTOS EN EL AÑO DE 186

Consta de hojas útiles rubricadas por el Sr. Alcalde Constitucional y por el Secretario
Interventor.

DISTRITO MUNICIPAL DE

PROVINCIA DE

LIBRO DIARIO

Y CUENTAS GENERALES POR INGRESOS Y GASTOS EN EL AÑO DE 188

hojas útiles rubricadas por el Sr. Alcalde Constitucional y por el Secretario

Consta de

Interventor

Presupuesto de gastos é ingresos aprobado por la Superioridad, para el año de 186
en de de 186

GASTOS.

INGRESOS.

CAPITULOS.	OBLIGATORIOS.	CANTIDADES APROBADAS.			CAPITULOS.	ORDINARIOS.	CANTIDADES CALCULADAS.		
		PRESUPUESTOS.					PRESUPUESTOS.		
		Ordinario.	Adicional.	Total refundido.			Ordinario.	Adicional.	Total refundido.
1.º	Ayuntamiento.	14.000	»	14.000	1.º	Propios.	10.000	»	10.000
2.º	Policia de seguridad.	3.000	»	3.000	2.º	Montes.	4.000	»	4.000
3.º	Policia urbana.	3.000	6.000	9.000	3.º	Impuestos establecidos.	4.500	»	4.500
4.º	Instruccion pública.	3.000	4.000	7.000	4.º	Beneficencia.	5.000	»	5.000
5.º	Beneficencia.	6.000	»	6.000	5.º	Instruccion pública.	3.000	»	3.000
6.º	Obras públicas.	1.500	»	1.500	6.º	Extraordinarios.	4.000	6.000	10.000
7.º	Correccion pública.	1.000	»	1.000	7.º	Resultas de años anteriores.	2.800	»	2.800
8.º	Montes.	1.600	»	1.600					
9.º	Cargas.	700	»	700		Para cubrir el déficit.			
	VOLUNTARIOS.					Recargo ordinario del 5 por 100, sobre el cu- po de la contribucion territorial.	3.860	3.860	7.720
10.	Obras de nueva construccion.	3.000	5.000	8.000	Ordinarios.	Idem del 5 por 100 en industrial.	408	408	816
11.	Imprevistos.	500	»	500	Extraordinarios.	Id. sobre consumos.	3.532	3.532	7.064
12.	Resultas de presupuestos anteriores.	2.800	»	2.800		Id. del 2 por 100 sobre el 10 por 100 en la ter- ritorial.	»	1.544	1.544
						Id. del por 100 id. del por 100 en la in- dustrial.	»	»	»
						Id. en consumos.	»	»	»
		40.100	15.000	55.100			41.100	15.344	56.444

CUENTAS

DE INGRESOS.

DIAS.	Enero 1860.										TOTALES.				
	Capítulo 1.º	Capítulo 2.º	Capítulo 3.º	Capítulo 4.º	Capítulo 5.º	Capítulo 6.º	Capítulo 7.º	Recargos de contribuciones para cubrir el déficit.				Cargo del Depositario.			
	Propios.	Montes.	Impuestos establecidos.	Beneficencia.	Instrucción pública.	Ingresos extraordinarios.	Resultas de años anteriores.	por 100 en la Territorial.	por 100 en la Industrial.	Sobre Consumos.			AUMENTOS. de 100 en la Territorial. de 400 en la Industrial.		
							6700							6700	
1.º															
17														750	
	750													750	
														2250	
	2250													2250	
18														1500	
	1500													1500	
25														2600	
		2600												2600	
30														750	
					750									750	
														2000	
				2000										2000	
														1000	
					1000									1000	
31														600	
			600											600	
								1920						1920	
														186	
														186	
	4500	2600	600	2000	1000	750	6700	1920	186					20256	
	SUMA.														

GENERALES.

DE GASTOS.

DIAS.	Enero 1860.												TOTALES.	
	Capítulo 1.º	Capítulo 2.º	Capítulo 3.º	Capítulo 4.º	Capítulo 5.º	Capítulo 6.º	Capítulo 7.º	Capítulo 8.º	Capítulo 9.º	Capítulo 10.º	Capítulo 11.º	Capítulo 12.º		Data del Depositario.
	Ayuntamiento.	Policia de seguridad.	Policia Urbana.	Instrucción pública.	Beneficencia.	Obras públicas.	Corrección pública.	Montes.	Cargas.	Obras de nueva construcción.	Imprevistos.	Resultas de presupuestos anteriores.		
7														
														875
														875
														500
														500
9														925
														925
10														186
														186
31														120
	120													120
														1100
	1100													1100
														240
		240												240
														500
														500
														360
														360
														118
														118
														86
														86
	1220	240	360		500	118	86					186	2500	5010
	SUMA.													

DIAS.	Sigue Enero.	Capitulo 1.º	Capitulo 2.º	Capitulo 3.º	Capitulo 4.º	Capitulo 5.º	Capitulo 6.º	Recargos de contribuciones para cubrir el deficit.					TOTALES.	
		Propios.	Montes.	Impuestos establecidos.	Beneficencia.	Instruccion pública.	Ingresos extraordinarios.	Resultas de años anteriores.	por 100 en la Territorial.	por 100 en la Industrial.	Sobre consumos.	AUMENTOS.		Cargo del Depositario.
												de 100 en la Territorial.	de 100 en la Industrial.	
	SUMAS ANTERIORES.	4500	2600	600	2000	1000	750	1920	186	"	"	"	"	20256
31	Id. id. del 50 por 100 sobre consumos, tarifa n.º 1.º	"	"	"	"	"	"	"	"	2476	"	"	"	2476
TOTAL EN ENERO		4500	2600	600	2000	1000	750	1920	186	2476	"	"	"	22732
Febrero.														
7	Por cobrado de Antonio Pons, por resto de su contrato por la limpia y poda del arbolado público, cargarme n.º 12	"	"	"	"	400	"	"	"	"	"	"	"	400
11	Id. de Luis Paton, contratista del impuesto sobre alquiler de sitio en la plaza y mercado, cargarme n.º 13	"	"	600	"	"	"	"	"	"	"	"	"	600
TOTAL EN FIN DE FEBRERO.		4500	2600	1200	2000	1000	1150	1920	186	2476	"	"	"	23732
Marzo.														
9	Cobrado de Eloy Peñas por arriendo de la casa horno, correspondiente a los meses de enero y febrero.	200	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	200
SUMA.		4700	2600	1200	2000	1000	1150	1920	186	2476	"	"	"	23932

DIAS.	Sigue Enero.	Capitulo 1.º	Capitulo 2.º	Capitulo 3.º	Capitulo 4.º	Capitulo 5.º	Capitulo 6.º	Capitulo 7.º	Capitulo 8.º	Capitulo 9.º	Capitulo 10.º	Capitulo 11.º	Capitulo 12.º	TOTALES
		Ayuntamiento.	Policia de seguridad.	Policia Urbana.	Instruccion pública.	Beneficencia.	Obras públicas.	Correccion pública.	Montes.	Cargas.	Obras de nueva construcción.	Imprevistos.	Resultas de presupuestos anteriores.	Data del Depositario.
	SUMAS ANTERIORES.	1220	240	360	"	500	118	86	"	"	"	186	2300	5010
31	Por id. a Juan Dols, guarda de montes del comun, libramiento n.º 12.	"	"	"	"	"	"	90	"	"	"	"	"	90
31	Por id. a Isaac Jaques, contratista para la ejecucion de la nueva alcantarilla, libramiento n.º 13.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	800	"	"	800
31	Por satisfecho a D. Leon Otero, importe del censo que gravó sobre las casas Capitulares, libramiento n.º 14.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	201	"	"	201
	Por id. al maestro de instruccion primaria por su mensualidad corriente, libramiento n.º 15.	"	"	"	260	"	"	"	"	"	"	"	"	260
TOTAL EN ENERO.		1220	240	360	260	500	118	86	90	201	800	186	2300	6361
Febrero.														
1	Por satisfecho al maestro alarife, por cuenta de la obra que ejecuta en las casas de Ayuntamiento, libramiento n.º 16.	"	"	"	"	"	200	"	"	"	"	"	"	200
28	Por id. de la nómina de empleados del Ayuntamiento, libramiento n.º 17.	1100	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1100
	Por id. de la cuenta de gastos de oficina del mismo Ayuntamiento, libramiento n.º 18.	203	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	203
	Por id. al administrador del Hospital de Jesus, libramiento n.º 19.	"	"	"	"	500	"	"	"	"	"	"	"	500
	Por id. de haberes de empleados de policia urbana en este mes, libramiento n.º 20.	"	"	360	"	"	"	"	"	"	"	"	"	360
	Por id. a los de seguridad pública, libramiento n.º 21.	"	240	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	240
	Por id. al maestro de instruccion primaria, por su haber corriente, libramiento n.º 22.	"	"	"	260	"	"	"	"	"	"	"	"	260
	Por id. de gastos de presos pobres, libramiento n.º 23.	"	"	"	"	"	"	74	"	"	"	"	"	74
TOTALES EN FIN DE FEBRERO.		2523	480	720	520	1000	318	160	90	201	800	186	2300	9298
Marzo.														
31	Satisfecho por la nómina de empleados de Ayuntamiento unidas al libramiento n.º 24.	1100	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1100
	Por id. por la cuenta de gastos de oficina y correo, unida al libramiento n.º 25.	172	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	172
	Por id. de haberes de empleados en policia de seguridad, libramiento n.º 26.	"	240	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	240
	Por id. para socorros de presos pobres, libramiento n.º 27.	"	"	"	"	"	"	68	"	"	"	"	"	68
	Por id. de haberes de los serenos, libramiento n.º 28.	"	"	360	"	"	"	"	"	"	"	"	"	360
	Por id. a Juan Dols, guarda del monte, por sus haberes, libramiento n.º 29.	"	"	"	"	"	"	180	"	"	"	"	"	180
	Por id. al maestro de instruccion primaria por su mensualidad corriente, libramiento n.º 30.	"	"	"	260	"	"	"	"	"	"	"	"	260
SUMA.		3795	720	1080	780	1000	318	228	270	201	800	186	2300	11678

PROVINCIA DE

DISTRITO MUNICIPAL DE

CUADERNO AUXILIAR

DE

CUENTAS INDIVIDUALES

DEL

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

DISTRITO MUNICIPAL DE

PROVINCIA DE

CUADERNO AUXILIAR

DE

CUENTAS INDIVIDUALES

DEL

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Capítulo 1.º

PROPIOS.

AÑO de 1860.	Arriendo de la casa matadero.	Arriendo del horno de la Mata.	Intereses al por 100 del papel, por enagenacion de fincas.	Intereses del 3 por 100 consolidado.				
Enero.	2250		750	1500				
Febrero.								
Marzo.		200						
Abril.								
Mayo.								
Junio.	2250	200						
Julio.			750	1500				
Agosto								
Setiembre.		200						
Octubre.								
Noviembre.								
Diciembre.		200						
Total cobrado.	4500	800	1500	3000				
Id. consignado.	4500	1000	1500	3000				
Diferencias.	»	200	»	»				

Capítulo 2.º

MONTES.

Capítulo 3.º

IMPUESTOS ESTABLECIDOS.

AÑO DE 1860.	Corta ordinaria en favor de D. N. N.	Pastos arrendados á D.	ALQUILERES DE		Sitios en la plaza.	Sitios en el mercado.
Enero.	»	2600			200	400
Febrero.	»	»			200	400
Marzo.	»	»			»	»
Abril.	»	»			200	400
Mayo.	»	»			100	300
Junio.	»	1200			»	»
Julio.	»	»			»	»
Agosto.	»	»			100	300
Setiembre.	»	»			100	300
Octubre.	»	»			»	»
Noviembre.	»	»			»	»
Diciembre.	»	»			100	300
Total recaudado.	»	3800			1000	2400
Id. calculado.	»	4000			1500	3000
Diferencia.	»	200			500	600
1861.						
Enero.						
Febrero.						
Marzo.						

Capítulo 4.º

BENEFICENCIA.

Capítulo 5.º

INSTRUCCION PÚBLICA.

AÑO DE 1860.	4 por 100 de la Caja de Depósitos por bienes enagenados.	Productos ventuales de labores y manufacturas.	Interes del papel consolidado propio de Beneficencia.	Deuda diferida propiedad de la Beneficencia.	Cobros de la caja de Depósitos por intereses del papel de bienes enagenados.	Productos de		
Enero.	2000				1000			
Febrero	»							
Marzo.	»	200						
Abril.	»							
Mayo.	»							
Junio.	»	370				600		
Julio.	2000				1000			
Agosto.	»							
Setiembre.	»	110						
Octubre.	»							
Noviembre.	»							
Diciembre.	»	460						
Total.	4000	1140			2000	600		
Id.	4000	1000			2000	1000		
»	»	140			»	400		

Capítulo 6.º

Ingresos extraordinarios.

AÑO DE 186	Poda y limpia del arbolado de los paseos públicos.	Corta extraordinaria en el arbolado á cargo de la policía urbana.	Cortas extraordinarias en los montes.	Producto del papel del Estado enagenado.	Sobrante y exceso en las suastas de los derechos de consumo.			
Enero.	750							
Febrero.	400							
Marzo.					400			
Abril.								
Mayo.								
Junio.					400			
Julio.				6000				
Agosto.								
Setiembre.					400			
Octubre.								
Noviembre.								
Diciembre.		820	2100					
Total realizado.	1150	820	2100	6000	1200			
Id. calculado.	1000	1200	2800	5400	600			
Diferencias.	150	380	700	600	600			

Capítulo 7.º

RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES.

Año de 1860.	EXISTENCIA EN CAJA en 31 de Diciembre próximo pasado.	REINTEGRO de pagos indebidos	DEBITOS pendientes de cobro por fincas.	DEBITOS por recargos ordina- rios en la contribucion		
Enero.	1,966		608	3,600		
Febrero.						
Marzo.						
Abril.						
Mayo.		526				
Junio.						
Julio.						
Agosto.						
Setiembre.						
Octubre.						
Noviembre.						
Diciembre.						
Total realizado.	1,966	526	608	3,600	»	»
Idem presupuestado.	1,966	526	608	3,600	»	»
Diferencias.						

RECARGOS PARA CUBRIR EL DÉFICIT.

Año de 1860.	Ordinarios.			Extraordinarios.	
	40 por 100 sobre la contribucion territorial.	40 por 100 sobre la contribucion industrial.	por 100 sobre la contribucion de consumos.	2 por 100 sobre el 10 de la contribucion territorial.	
Enero.	1,920	186	2,476	»	
Febrero.				»	
Marzo.				»	
Abril.	1,960	204	1,960	»	
Mayo.				»	
Junio.				»	
Julio.	1,960	204	1,960	»	
Agosto.				»	
Setiembre.				»	
Octubre.	1,960	204	1,960	»	
Noviembre.				»	
Diciembre.				»	
Total realizado.	7,800	798	8,356	»	
Idem presupuestado.	7,720	816	7,054	1,544	
Diferencias.	80	18	1,302	1,544	

PROVINCIA DE

DISTRITO MUNICIPAL DE

CUADERNO AUXILIAR

DE

CUENTAS INDIVIDUALES

DEL

PRESUPUESTO DE GASTOS.

DISTRITO MUNICIPAL DE

PROVINCIA DE

CUADERNO AUXILIAR

CUENTAS INDIVIDUALES

DEL

PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO I. Gastos

PERSONAL

PERSONAL							Año de 1892
Presupuesto	Reales	Agrupado	Forales	Descontados	Facultados	Quinta	Sección
100		145	183		150		308
100		152	188		146		332
100		158	183		158		333
100		152	183		150		333
100		152	183		152		332
100	100	152	183		152		332
100		152	183		152		332
100		152	183		152		332
100		152	183		152		332
100		152	183		152		332
100		152	183		152		332
100		152	183		152		332
100		152	183		152		332
100	100	152	183	212	152		332
1.200	200	1.500	2.200	242	1.822		4.000
1.200	200	1.500	2.200	242	1.822		4.000

CAPÍTULO 1.º--Gastos

PERSONAL.

SUELDOS Y GRATIFICACIONES.

Año de 1860.	Secretario.	Oficial.	Escribiente.	Depositario.	Portero.	Alguacil.	Relojero.	Pregonero.
Enero.	333	»	155		183	125	»	100
Febrero.	333	»	140		183	125	»	100
Marzo.	333	»	155		183	125	»	100
Abril.	333	»	150		183	125	»	100
Mayo.	333	»	155		183	125	»	100
Junio.	333	»	150		183	125	100	100
Julio.	333	»	155		183	125	»	100
Agosto.	333	»	155		183	125	»	100
Setiembre.	333	»	150		183	125	»	100
Octubre.	333	»	155		183	125	»	100
Noviembre.	333	»	150		183	125	»	100
Diciembre.	337	»	155	845	187	125	100	100
Total satisfecho.	4,000	»	1,825	845	2,200	1,500	200	1,200
Total consignado.	4,000	»	1,825	845	2,200	1,500	200	1,200
Diferencias.	»	»	»	»	»	»	»	»

de Ayuntamiento.

MATERIAL.

Gastos de		Conservacion y reparacion.		Gastos extraordinarios.			
Oficina y correo.	Suscripciones.	Edificio de Ayunt.º	De efectos.	Quintas.	Elecciones.		
»	120	»	»	»			
203	»	»	»	»			
172	»	»	»	»			
84	»	»	280	260			
90	»	»	»	»			
76	»	»	»	»			
74	»	»	»	»			
68	»	»	»	306			
103	»	»	»	»			
78	»	»	»	»			
82	»	»	»	»			
163	»	»	»	»			
1,198	120	»	280	566			
1,200	130	»	300	600			
2	10	»	20	34			

Capítulo 2.º

POLICIA DE SEGURIDAD.

OBLIGACIONES.

Año de 1860.	Empleados.							
Enero.	240	»	»	»	»	»	»	»
Febrero.	240	»	»	»	»	»	»	»
Marzo.	240	»	»	»	»	»	»	»
Abril.	240	»	»	»	»	»	»	»
Mayo.	240	»	»	»	»	»	»	»
Junio.	240	»	»	»	»	»	»	»
Julio.	240	»	»	»	»	»	»	»
Agosto.	240	»	»	»	»	»	»	»
Setiembre.	240	»	»	»	»	»	»	»
Octubre.	240	»	»	»	»	»	»	»
Noviembre.	240	»	»	»	»	»	»	»
Diciembre.	360	»	»	»	»	»	»	»
Total satisfecho.	3000	»	»	»	»	»	»	»
Idem aprobado.	3000	»	»	»	»	»	»	»
Diferencias.	»	»	»	»	»	»	»	»
1861.								
Enero.								
Febrero.								
Marzo.								
Ect. etc.								

OBLIGACIONES.

Año de 1860.	Vigilancia nocturna.		Alumbrado			Limpieza.		Arbolado de paseos.	
	Cabo con	Serenos á	Dependientes.	Gastos.	Recomposiciones.	Dependientes.	Gastos.	Guardas.	Renovaciones.
Enero.	»	360	»	»	»	»	»	»	»
Febrero.	»	360	»	»	»	»	»	»	»
Marzo.	»	360	»	»	»	»	»	»	»
Abril.	»	360	130	388	»	»	»	»	»
Mayo.	»	360	130	388	»	»	»	»	»
Junio	»	240	130	388	»	»	»	»	»
Julio.	»	200	130	388	»	»	»	»	»
Agosto.	»	360	130	388	»	»	»	»	»
Setiembre.	»	360	130	388	»	»	»	»	»
Octubre.	»	360	130	388	»	»	»	»	»
Noviembre.	»	360	130	388	»	»	»	»	»
Diciembre.	»	360	130.	388	»	»	»	»	»
Total satisfecho.	»	4040	1170	3492	»	»	»	»	»
Id. aprobado.	»	4320	1180	3500	»	»	»	»	»
Diferencias.	»	280	10	8	»	»	»	»	»
1861.									
Enero.									
Febrero.									
Marzo.									
Etc.									

OBLIGACIONES.

AÑO DE 1680.	PERSONAL.			MATERIAL.				
	SUELDO del maestro.	SUELDO de la maestra.	AYUDANTES Y ayudantas.	ALQUILER de edificios.	GASTOS ordinarios.	ESTRAORDINARIOS DE REPARACION.		
						EFFECTOS.	OBRAS.	
Enero.	260	»	»	»	»	»	»	»
Febrero.	260	»	»	»	»	»	»	»
Marzo.	260	»	»	»	»	»	»	»
Abril.	260	»	100	»	80	300	»	»
Mayo.	260	»	100	»	»	»	1546	»
Junio.	260	»	100	»	76	»	»	»
Julio.	260	»	100	»	44	»	»	»
Agosto.	260	»	100	»	»	»	»	»
Setiembre.	260	»	100	»	64	»	»	»
Octubre.	260	»	100	»	»	»	»	»
Noviembre.	260	»	100	»	»	»	»	»
Diciembre.	260	»	100	»	80	»	»	»
Total satisfecho.	3120	»	900	»	344	300	1546	»
Id. aprobado.	3300	»	1200	»	400	300	1800	»
Diferencias.	180	»	300	»	56	»	254	»
1861.								
Enero.								
Febrero.								
Marzo.								
Etc. etc.								

Capítulo 7.º

CORRECCION PÚBLICA.

Capítulo 8.º

MONTE.

Año de 1860.	Obligaciones.			Obligaciones.			
	Asignacion del alcalde.	Manutencion de presos.	Conduccion y socorro.	Salario de guardas.	Conservacion y fomento.	Deslinde ó amojonamiento.	
Enero.	»	»	86	»	90	»	»
Febrero.	»	»	74	»	»	»	»
Marzo.	»	»	68	»	180	»	»
Abril.	»	»	38	»	80	»	»
Mayo.	»	»	82	»	80	»	»
Junio.	»	»	46	»	80	»	»
Julio.	»	»	54	»	80	»	»
Agosto.	»	»	102	»	80	»	»
Setiembre.	»	»	90	»	80	»	»
Octubre.	»	»	72	»	80	»	»
Noviembre.	»	»	68	»	80	»	»
Diciembre.	»	»	88	»	80	»	»
Total satisfecho.	»	»	868	»	990	»	»
Id. aprobado.	»	»	1,000	»	1,000	»	»
Diferencia.	»	»	132	»	10	»	»

Capítulo 9.º Cargas.

Capítulo 10.º-Obras de nueva construcción.

OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES.

Año de 186	Réditos de censos sobre la casa Ayuntamiento.		Funciones de iglesia.	Total general.	Para el trozo de camino á Abiá.	Para la nueva alcantarilla.		Total general.
Enero.	201	»	»	201	»	800	»	800
Febrero.	»	»	»	»	»	»	»	»
Marzo.	»	»	»	»	»	»	»	»
Abril.	»	»	400	400	892	»	»	892
Mayo.	»	»	»	»	»	»	»	»
Junio.	»	»	»	»	»	1,200	»	1,200
Julio.	»	»	»	»	»	»	»	»
Agosto.	»	»	»	»	»	»	»	»
Setiembre.	»	»	»	»	»	»	»	»
Octubre.	»	»	»	»	»	»	»	»
Noviembre.	»	»	»	»	»	»	»	»
Diciembre.	»	»	»	»	»	»	»	»
Total satisfecho.	201	»	400	601	892	2,000	»	»
Idem aprobado. .	300	»	400	700	1,000	2,000	»	»
Diferencia.	99	»	»	99	108	»	»	»

Capítulo 11.

Imprevistos.

OBLIGACIONES.

Año de 186	Para estincion de la langosta.			Total general.
Enero.	186	«	»	186
Febrero.	»	»	»	»
Marzo.	»	»	»	»
Abril.	»	»	»	»
Mayo.	»	»	»	»
Junio.	»	»	»	»
Julio.	»	»	»	»
Agosto.	»	»	»	»
Setiembre.	»	»	»	»
Octubre.	»	»	»	»
Noviembre.	»	»	»	»
Diciembre.	154	»	»	154
Total satisfecho.	340	»	»	340
Idem aprobado.	500	»	»	500
Diferencia.	116	»	»	166

Capítulo 12.º-Resultas de años anteriores.

OBLIGACIONES.

Sueldos de instruccion pública.	Personal de policia urbana.	Réditos de censos.	Total general
875	500	925	2,300
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
500	»	»	500
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
»	»	»	»
1,375	500	925	2,800
1,375	500	925	2,800
»	»	»	»

RF.17.16